

COMITÉ DE OBRAS DEL EJECUTIVO ESTATAL DE SINALOA

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

DICTAMEN TÉCNICO

LICITACIÓN No. OPPU-EST-LP-013-2022

FECHA: 6 de abril de 2022

ASUNTO: Dictamen

FECHA DE CELEBRACIÓN: 6 de abril de 2022

CONCURSO: OPPU-EST-LP-013-2022

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NO: 005/2022

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

PAVIMENTACIÓN EN BLVD. 21 DE MARZO ENTRE CALLE JUSTA LÓPEZ Y CALLE TERCERA, EN BENITO JUÁREZ, MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO, ESTADO DE SINALOA

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, siendo las 10:00 horas del día 6 de abril de 2022 ocupa la Sala de Concursos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicada en el primer piso del edificio Unidad Administrativa Palacio de Gobierno, sito en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129; se reunieron quienes integran el Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa, en lo subsecuente "El Comité", con derecho a voz y voto, CC. Raúl Francisco Montero Zamudio, Subsecretario de Programación y Contratos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, en carácter de Presidente Suplente de El Comité; Diego Armando Aguerrebere Espitia, Director de Inversiones, de la Secretaría de Administración y Finanzas del gobierno del estado de Sinaloa, en carácter de Secretario Ejecutivo Suplente de El Comité; Marco Antonio Barraza Menchaca, Coordinador de Gestión e Inversión, de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable del gobierno del estado de Sinaloa, en carácter de Vocal Suplente de El Comité; Jesús Miguel Solano Morgan, Director de Atención y Asesoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del gobierno del estado de Sinaloa, en carácter de Vocal Suplente de El Comité, Iván Alfredo Montes Flores, Director de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno del estado de Sinaloa, en carácter de Asesor Suplente de El Comité; desarrollandose en los términos siguientes:

----- V I S T O -----

Para analizar el expediente y el acta levantada en el acto de presentación y apertura de propuestas elaborada por la convocante Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, con objeto de evaluar las mismas y formular el dictamen del fallo correspondiente de la licitación pública nacional número 005/2022 para realizar la obra consistente en:

PAVIMENTACIÓN EN BLVD. 21 DE MARZO ENTRE CALLE JUSTA LÓPEZ Y CALLE TERCERA, EN BENITO JUÁREZ, MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO, ESTADO DE SINALOA

Con fundamento en el artículo 53 en relación con el artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

----- C O N S I D E R A N D O -----

PRIMERA. Que el Comité de Obras del Ejecutivo Estatal, está facultado para analizar el expediente y el acta levantada en el acto de presentación y apertura de propuestas elaborada por la convocante Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, con objeto de evaluar las mismas y formular el dictamen del fallo correspondiente de la adjudicación del contrato para realizar la obra pública en comento, con fundamento en el artículo 33, fracción VII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

SEGUNDA. Que el objeto de la licitación pública nacional en cita, lo constituye la adjudicación del contrato para la realización de la obra pública relativa a:

PAVIMENTACIÓN EN BLVD. 21 DE MARZO ENTRE CALLE JUSTA LÓPEZ Y CALLE TERCERA, EN BENITO JUÁREZ, MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO, ESTADO DE SINALOA

en conformidad con las cantidades, especificaciones y particularidades señaladas en las bases de licitación, y en los señalamientos establecidos en la junta de aclaraciones celebrada el día 24 de marzo de 2022, según consta en el acta correspondiente.

TERCERA. Que las propuestas presentadas en el acto de presentación y apertura de propuestas, que igualmente fueron aceptadas por la convocante para su análisis detallado cuantitativo, cualitativo y evaluatorio, fueron las siguientes:

COMITÉ DE OBRAS DEL EJECUTIVO ESTATAL DE SINALOA

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

DICTAMEN TÉCNICO

CITACIÓN No. OPPU-EST-LP-013-2022

FECHA: 6 de abril de 2022

Se enlistan las propuestas aceptadas para su análisis cualitativo, con sus respectivos montos y son los siguientes:

lo.	LICITANTE	IMPORTE NETO
1	EMILIO CONTRERAS MENDOZA	\$ 3,418,739.82
2	TECHNO CONSTRUCCIONES Y PISOS DE CONCRETO, S.A. DE C.V.	\$ 3,418,739.82
3	CONSULTORÍA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SISTEMAS HIDROAGRICOLAS, S.A. DE C.V.	\$ 3,418,739.82
4	JESÚS JOSÉ BÁEZ PÉREZ	\$ 3,418,739.82
5	MORADA, S.A. DE C.V.	\$ 3,418,739.82
6	MICA SERVICIOS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.	\$ 3,418,739.82
7	ALEJANDRO CASTRO GASTELUM	\$ 3,418,739.82
8	COFELA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.	\$ 3,418,739.82
9	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZÁLEZ, S.A. DE C.V.	\$ 3,418,739.82
10	GRUPO CARZARMEX, S.A. DE C.V.	\$ 3,418,739.82
11	CONSTRUCTORA ABUYA, S.A. DE C.V.	\$ 3,418,739.82
12	CONSTRUCCIONES HIDRÁULICAS ZAZUETA, S.A. DE C.V.	\$ 3,417,579.82
13	ERNESTO ALONSO URTUSUASTEGUI REYES	\$ 3,418,739.82
14	JUALAS, S.A. DE C.V.	\$ 3,418,739.82

CUARTA. En el orden que fueron presentadas las propuestas aceptadas, se procedió a su análisis a fin de determinar cuáles cumplían y satisfacían cuantitativa y cualitativamente los requisitos técnicos solicitados por la convocante

Los licitantes cuyas propuestas no cumplen con los requerimientos legales, técnicos y/o económicos solicitados en las bases de licitación, y que se observaron en el acto de apertura de las propuestas, y por lo tanto se desechan, son las siguientes:

10 GRUPO CARZARMEX, S.A. DE C.V.

Condición Económica Requerida:

2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

PE- 15 PROGRAMAS DE EROGACIONES MENSUALES CALENDARIZADOS DE UTILIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES RUBROS, INDICANDO LOS IMPORTES MENSUALES DE CADA CONCEPTO
d) DE LA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:

PE-15D. No anexó el documento

3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.

12 CONSTRUCCIONES HIDRÁULICAS ZAZUETA, S.A. DE C.V.

Condición Legal Requerida:

DOCUMENTO ADICIONAL DA-11.- El licitante, de conformidad con el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar un documento expedido vigente por el Sistema de Administración Tributaria (S.A.T.), en el cual se emita opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo.
Así mismo deberá de presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.); lo anterior, es de conformidad con lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2015, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:

DA-11.- Presenta los documentos con Vigencia Vencida, (32-D del SAT e IMSS)

3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.

COMITÉ DE OBRAS DEL EJECUTIVO ESTATAL DE SINALOA

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

DICTAMEN TÉCNICO

LICITACIÓN No. OPPU-EST-LP-013-2022

FECHA: 6 de abril de 2022

13 ERNESTO ALONSO URTUSUASTEGUI REYES

Condición Legal Requerida:

DOCUMENTO ADICIONAL DA-11.- El licitante, de conformidad con el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar un documento expedido vigente por el Sistema de Administración Tributaria (S.A.T.), en el cual se emita opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo.
Así mismo deberá de presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.); lo anterior, es de conformidad con lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2015, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:

DA-11.- Presenta los documentos con Vigencia Vencida, (32-D del SAT e IMSS)

3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.

Condición Económica Requerida:

2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

PE- 1 CARTA-COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN, CON EL I.V.A. INCLUIDO, MISMO IMPORTE QUE DEBE COINCIDIR CON EL IMPORTE TOTAL EXPRESADO EN SU CATALOGO DE CONCEPTOS PE-03 (ANEXAR CÉDULA PROFESIONAL DE CARRERA A FÍN INGENIERÍA-ARQUITECTURA, CURRICULUM DE QUIEN SEÑALA EN LA CARTA COMPROMISO COMO SUPERINTENDENTE EN LA OBRA CON SU E-FIEL EMITIDA POR EL SAT.).

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:

PE-01. No anexó el curriculum ni la cedula profesional del representante técnico

3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.

14 JUALAS, S.A. DE C.V.

Condición Legal Requerida:

DOCUMENTO ADICIONAL DA-11.- El licitante, de conformidad con el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar un documento expedido vigente por el Sistema de Administración Tributaria (S.A.T.), en el cual se emita opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo.
Así mismo deberá de presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.); lo anterior, es de conformidad con lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2015, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:

DA-11.- Presenta los documentos con Vigencia Vencida, (32-D del SAT e IMSS)

3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.

Los licitantes cuyas propuestas no cumplen con los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, por lo que se desechan las siguientes:

6 MICA SERVICIOS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.

Condición Técnica Requerida:

2.2 LOS ANEXOS TÉCNICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

PT-6 ACREDITAR CAPACIDAD FINANCIERA, MÍNIMO POR LA CANTIDAD DE \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS) CON BASE EN LAS DOS ÚLTIMAS DECLARACIONES FISCALES, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES INMEDIATOS ANTERIORES, O CON ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS DE LOS ÚLTIMOS DOS EJERCICIOS FISCALES, CON RELACIONES ANALÍTICAS, ESTADOS DE RESULTADOS, ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE, Y ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA, FIRMADOS POR CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE CON REGISTRO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (S.H. Y C.P.), Y POR EL APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA, DEBIENDO ANEXAR COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR Y EL REGISTRO DE ÉSTE EN LA A.G.A.F.F. DE LA SHYCP EN CASO DE EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN, LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:

PT-06. Presenta Capital Contable insuficiente al que se esta solicitando para la participación en la licitación

3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.

COMITÉ DE OBRAS DEL EJECUTIVO ESTATAL DE SINALOA

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

DICTAMEN TÉCNICO

LICITACIÓN No. OPPU-EST-LP-013-2022

FECHA: 6 de abril de 2022

Los licitantes cuyas propuestas se considerarán SOLVENTES en su aspecto técnico, donde se aplica el mecanismo de puntos y porcentajes, el licitante deberá obtener en su propuesta técnica un mínimo de 37.50 de los 50 puntos que se pueden obtener para considerarse solvente.

La evaluación considero los siguientes puntos por rubro:

• Calidad de la Obra	17 Puntos
• Capacidad del Licitante	12 Puntos
• Experiencia y Especialidad del Licitante	13 Puntos
• Cumplimiento de Contratos	5 Puntos
• Contenido Nacional	3 Puntos

Como resultado del análisis de las propuestas técnicas, se obtuvo lo siguiente:

VALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES		CALIDAD DE LA OBRA 17 PUNTOS								CAPACIDAD DEL LICITANTE 12 PUNTOS				EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE 13 PUNTOS		CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS 5 PUNTOS	CONTENIDO NACIONAL 3 PUNTOS		PUNTAJACIÓN PROPUESTA TÉCNICA 50 PUNTOS
O.	LICITANTE	2 Punto MATERIALES	2 Punto MANO DE OBRA	3 Punto MAQ Y EQUIPO	2 Punto PROF. TÉCNICOS	3 Punto PROC. COSNT	3 Punto PROGRAMAS	2 Punto PLAN. INTEGRAL	5 Punto RECURSOS HUMANOS	5 Pto REC. ECONÓMICO	1 Punto DISCAPACITADOS	1 Punto MYPIMES	Experiencia = (6.50 Puntos)	Especialidad = (6.50 Puntos)	Cumplim Contratos (5 Puntos)	Mat. Maq. Eq. De Inst. Perm: = (1.50 Punto)	Mano de Obra = (1.50 Punto)	TOTAL	
1	EMILIO CONTRERAS MENDOZA	2	2	3	2	0	3	2	5	5	0	1	6.50 17	6.50 4	5.00 4	1.50	1.50	46.00	
2	TECHNO CONSTRUCCIONES Y PISOS DE CONCRETO, S.A. DE C.V.	2	0	3	2	3	3	2	5	5	0	1	3.06 8	3.25 2	2.50 2	1.50	1.50	37.81	
3	CONSULTORÍA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SISTEMAS HIDROAGRÍCOLAS, S.A. DE C.V.	2	0	3	2	3	3	2	5	5	0	1	5.35 14	6.50 4	5.00 4	1.50	1.50	45.85	
4	JESÚS JOSÉ BÁEZ PÉREZ	2	2	3	2	0	3	2	5	5	0	1	5.35 14	6.50 4	5.00 4	1.50	1.50	44.85	
5	MORADA, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	0	3	0	5	5	0	0	5.35 14	6.50 4	5.00 4	1.50	1.50	41.85	
6	ALEJANDRO CASTRO GASTELUM	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	0	4.59 12	6.50 4	5.00 4	1.50	1.50	46.09	
7	COFELA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	1	4.21 11	6.50 4	5.00 4	1.50	1.50	46.71	
8	ÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZÁLEZ, S.A DE C.V.	2	0	3	2	0	3	2	5	5	1	0	5.74 15	6.50 4	5.00 4	1.50	1.50	43.24	
9	CONSTRUCTORA ABUYA, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	1	6.12 16	4.88 3	3.75 3	1.50	1.50	45.74	

Una vez realizado el análisis cualitativo así como su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes de la propuesta técnica, los licitantes cuyas propuestas se consideraron DESECHADAS por no cumplir ni satisfacer los requisitos técnicos solicitados por la convocante; de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, en el punto 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación y fueron las siguientes, por los motivos que en las mismas se indican:

NO HUBO PROPUESTAS DESECHADAS

PROPUESTAS TÉCNICAS SOLVENTES

Una vez realizado su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes, los licitantes cuyas propuestas SI se consideraron SOLVENTES en su aspecto técnico, por cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados por la convocante y haber obtenido un mínimo de 37.50 de los 50 puntos que se pueden obtener para considerarse solvente, son las siguientes:

COMITÉ DE OBRAS DEL EJECUTIVO ESTATAL DE SINALOA

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
LICITACIÓN No. OPPU-EST-LP-013-2022

DICTAMEN TÉCNICO
FECHA: 6 de abril de 2022

No.	LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS
1	EMILIO CONTRERAS MENDOZA	46.00
2	TECHNO CONSTRUCCIONES Y PISOS DE CONCRETO, S.A. DE C.V.	37.81
3	CONSULTORÍA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SISTEMAS HIDROAGRÍCOLAS, S.A. DE C.V.	45.85
4	JESÚS JOSÉ BÁEZ PÉREZ	44.85
5	MORADA, S.A. DE C.V.	41.85
6	ALEJANDRO CASTRO GASTELUM	46.09
7	COFELA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V	46.71
8	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZÁLEZ, S.A DE C.V.	43.24
9	CONSTRUCTORA ABUYA, S.A. DE C.V.	45.74

Una vez obtenido las propuestas SOLVENTES en su aspecto técnico, se realiza el análisis cualitativo de la propuesta económica y se listaran a los licitantes con sus respectivos montos

Para lo anterior, primeramente se dio a conocer el presupuesto base de la obra determinado por la convocante Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, y se determinó en las bases de licitación como rango de aceptación para las propuestas económicas lo siguiente. no debera ser mayor al presupuesto base ni menor al 90% de dicho presupuesto.

Presupuesto Base: \$ 3,798,599.80

90% Presupuesto Base: \$ 3,418,739.82

Rango: \$ 3,418,739.82 al \$ 3,798,599.80

Se anotan las propuestas con sus importes para analizar si estan dentro del rango de aceptación, en el mismo orden que se hizo el análisis técnico.

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO	RESULTADO
1	EMILIO CONTRERAS MENDOZA	\$ 3,418,739.82	SOLVENTE
2	TECHNO CONSTRUCCIONES Y PISOS DE CONCRETO, S.A. DE C.V.	\$ 3,418,739.82	SOLVENTE
3	CONSULTORÍA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SISTEMAS HIDROAGRÍCOLAS, S.A. DE C.V.	\$ 3,418,739.82	SOLVENTE
4	JESÚS JOSÉ BÁEZ PÉREZ	\$ 3,418,739.82	SOLVENTE
5	MORADA, S.A. DE C.V.	\$ 3,418,739.82	SOLVENTE
6	ALEJANDRO CASTRO GASTELUM	\$ 3,418,739.82	SOLVENTE
7	COFELA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V	\$ 3,418,739.82	SOLVENTE
8	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZÁLEZ, S.A DE C.V.	\$ 3,418,739.82	SOLVENTE
9	CONSTRUCTORA ABUYA, S.A. DE C.V.	\$ 3,418,739.82	SOLVENTE

NO HUBO PROPUESTAS DESECHADAS

Se anotan las propuestas que quedaron dentro del rango de aceptación, en el mismo orden que se hizo el análisis técnico.

COMITÉ DE OBRAS DEL EJECUTIVO ESTATAL DE SINALOA

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
LICITACIÓN No. OPPU-EST-LP-013-2022

DICTAMEN TÉCNICO
FECHA: 6 de abril de 2022

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO
1	EMILIO CONTRERAS MENDOZA	\$ 3,418,739.82
2	TECHNO CONSTRUCCIONES Y PISOS DE CONCRETO, S.A. DE C.V.	\$ 3,418,739.82
3	CONSULTORÍA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SISTEMAS HIDROAGRÍCOLAS, S.A. DE C.V.	\$ 3,418,739.82
4	JESÚS JOSÉ BÁEZ PÉREZ	\$ 3,418,739.82
5	MORADA, S.A. DE C.V.	\$ 3,418,739.82
6	ALEJANDRO CASTRO GASTELUM	\$ 3,418,739.82
7	COFELA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V	\$ 3,418,739.82
8	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZÁLEZ, S.A DE C.V.	\$ 3,418,739.82
9	CONSTRUCTORA ABUYA, S.A. DE C.V.	\$ 3,418,739.82

Una vez realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de las propuestas económicas, los licitantes cuyas propuestas fueron DESECHADAS por NO cumplir todos los requisitos económicos solicitados por la convocante, fueron las siguientes, :

2 | TECHNO CONSTRUCCIONES Y PISOS DE CONCRETO, S.A. DE C.V.

Condición Económica Requerida:

2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

PE- 13 ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS.

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:

PE-13. En el análisis P05S13C008, Anota un Insumo como Lote

En el análisis P01S71C007, No cumple con la actividad solicitada en la descripción del concepto

3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

19. Si en los análisis detallados de los precios unitarios, hagan intervenir integración de insumos, destajos o lotes por conceptos ya sea de materiales, mano de obra, maquinaria y/o equipo de construcción o bien si estos, son ilegibles o no presenta las cantidades de insumos, destajos, rendimientos o utilización de maquinaria y/o equipo de construcción, precio unitario, totales, cargos indirectos, por financiamiento, utilidad y cargos adicionales solicitados, que se requieren para la realización del concepto tal como lo solicita la descripción de este;

23. Si incluye insumos no solicitados en la descripción del concepto, o la falta de ellos si es solicitado en la descripción del concepto;

3 | CONSULTORÍA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SISTEMAS HIDROAGRÍCOLAS, S.A. DE C.V.

Condición Económica Requerida:

2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

PE- 13 ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS.

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:

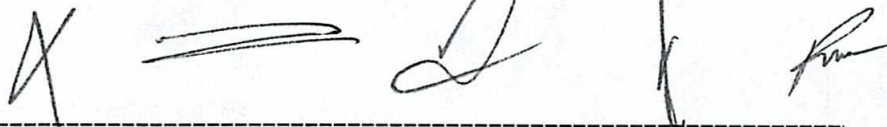
PE-13. En el análisis P01S29C007, incluye actividades no solicitadas en la descripción del concepto

En los análisis P01S72C040, P01S74C015, P01S74C014 y P01S74C011 Incluye Insumos no solicitados en la descripción del concepto

3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

19. Si en los análisis detallados de los precios unitarios, hagan intervenir integración de insumos, destajos o lotes por conceptos ya sea de materiales, mano de obra, maquinaria y/o equipo de construcción o bien si estos, son ilegibles o no presenta las cantidades de insumos, destajos, rendimientos o utilización de maquinaria y/o equipo de construcción, precio unitario, totales, cargos indirectos, por financiamiento, utilidad y cargos adicionales solicitados, que se requieren para la realización del concepto tal como lo solicita la descripción de este;

23. Si incluye insumos no solicitados en la descripción del concepto, o la falta de ellos si es solicitado en la descripción del concepto;



COMITÉ DE OBRAS DEL EJECUTIVO ESTATAL DE SINALOA

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

DICTAMEN TÉCNICO

LICITACIÓN No. OPU-EST-LP-013-2022

FECHA: 6 de abril de 2022

5 MORADA, S.A. DE C.V.

Condición Económica Requerida:

2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

PE- 13 ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS.

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:

PE-13. En el análisis P05S13C008, Presenta insumos como Lote
En el análisis P18S25C020, Faltan actividades que se solicitan en la descripción del concepto

3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

19. Si en los análisis detallados de los precios unitarios, hagan intervenir integración de insumos, destajos o lotes por conceptos ya sea de materiales, mano de obra, maquinaria y/o equipo de construcción o bien si estos, son ilegibles o no presenta las cantidades de insumos, destajos, rendimientos o utilización de maquinaria y/o equipo de construcción, precio unitario, totales, cargos indirectos, por financiamiento, utilidad y cargos adicionales solicitados, que se requieren para la realización del concepto tal como lo solicita la descripción de este;
23. Si incluye insumos no solicitados en la descripción del concepto, o la falta de ellos si es solicitado en la descripción del concepto;

6 ALEJANDRO CASTRO GASTELUM

Condición Económica Requerida:

2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

PE- 13 ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS.

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:

PE-13. En el análisis P05S13C008, Presenta insumos como Lote
En el análisis P18S25C020, Faltan actividades que se solicitan en la descripción del concepto

3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

19. Si en los análisis detallados de los precios unitarios, hagan intervenir integración de insumos, destajos o lotes por conceptos ya sea de materiales, mano de obra, maquinaria y/o equipo de construcción o bien si estos, son ilegibles o no presenta las cantidades de insumos, destajos, rendimientos o utilización de maquinaria y/o equipo de construcción, precio unitario, totales, cargos indirectos, por financiamiento, utilidad y cargos adicionales solicitados, que se requieren para la realización del concepto tal como lo solicita la descripción de este;
23. Si incluye insumos no solicitados en la descripción del concepto, o la falta de ellos si es solicitado en la descripción del concepto;

8 DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZÁLEZ, S.A DE C.V.

Condición Económica Requerida:

2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

PE- 13 ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS.

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:

PE-13. En el análisis P01S29007, Presenta precios fuera de mercado

3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.
12. Si la propuesta contiene uno o varios precios unitarios que no guarden congruencia con las condiciones de los precios vigente de mercado, o bien si la propuesta contiene precios unitarios que sean muy desproporcionados en relación con los considerados por la Convocante;

Se enlistan las Propuestas Económicas que están comprendidas dentro del rango de aceptación y que cumplen con la revisión cualitativa de sus documentos, para su posterior evaluación mediante el método de tasación aritmética:

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO
1	EMILIO CONTRERAS MENDOZA	\$ 3,418,739.82
2	JESÚS JOSÉ BÁEZ PÉREZ	\$ 3,418,739.82
3	COFELA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V	\$ 3,418,739.82
4	CONSTRUCTORA ABUYA, S.A. DE C.V.	\$ 3,418,739.82

COMITÉ DE OBRAS DEL EJECUTIVO ESTATAL DE SINALOA

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

DICTAMEN TÉCNICO

LICITACIÓN No. OPPU-EST-LP-013-2022

FECHA: 6 de abril de 2022

TASACIÓN ARITMETICA

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS ADICIONALES	IMPORTE PROPUESTAS
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA					
1	EMILIO CONTRERAS MENDOZA	\$ 1,555,051.68	\$ 353,401.85	\$ 442,408.98	\$ 237,422.46	\$ -	\$ 273,064.06	\$ 85,840.47	\$ 3,418,739.82
2	JESÚS JOSÉ BÁEZ PÉREZ	\$ 1,504,093.17	\$ 276,992.38	\$ 576,117.80	\$ 235,720.34	\$ 8,302.70	\$ 260,122.64	\$ 85,840.47	\$ 3,418,739.82
3	COFELA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V	\$ 1,504,970.56	\$ 289,257.27	\$ 674,672.27	\$ 189,493.10	\$ 15,764.77	\$ 187,191.06	\$ 85,840.47	\$ 3,418,739.82
4	CONSTRUCTORA ABUYA, S.A. DE C.V.	\$ 1,539,429.76	\$ 345,968.49	\$ 510,644.92	\$ 234,566.50	\$ 13,334.41	\$ 217,244.07	\$ 85,835.64	\$ 3,418,739.82
COSTO DE MERCADO =		\$ 1,525,886.29	\$ 316,405.00	\$ 550,960.99	\$ 224,300.60	\$ 9,350.47			

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	RESULTADO DE INSUFICIENCIAS					SUMA	DIFERENCIA	RESULTADO
		Materiales (A)	Mano de Obra (B)	Maquinaria (C)	Costo Indirecto (D)	Financiamiento (E)	F=A+B+C+D+E	UTILIDAD - "F"	
1	EMILIO CONTRERAS MENDOZA			-\$108,552.01		-\$9,350.47	-\$117,902.48	\$155,161.58	SOLVENTE
2	JESÚS JOSÉ BÁEZ PÉREZ	-\$21,793.12	-\$39,412.62			-\$1,047.77	-\$62,253.51	\$197,869.13	SOLVENTE
3	COFELA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V	-\$20,915.73	-\$27,147.73		-\$34,807.50		-\$82,870.96	\$104,320.10	SOLVENTE
4	CONSTRUCTORA ABUYA, S.A. DE C.V.			-\$40,316.07			-\$40,316.07	\$176,928.00	SOLVENTE

Una vez calificada la solvencia por el metodo de Tasación Aritmetica de las propuestas económicas, los licitantes cuyas propuestas que fueron DESECHADAS por resultar INSOLVENTES, fueron las siguientes:

NO HUBO PROPUESTAS INSOLVENTES

Una vez realizado la Tasación Aritmetica de las propuestas económicas, los licitantes cuyas propuestas resultaron "SOLVENTES" en la evaluación, fueron las siguientes, :

No.	LICITANTE	IMPORTE	RESULTADO
1	EMILIO CONTRERAS MENDOZA	\$ 3,418,739.82	SOLVENTE
2	JESÚS JOSÉ BÁEZ PÉREZ	\$ 3,418,739.82	SOLVENTE
3	COFELA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V	\$ 3,418,739.82	SOLVENTE
4	CONSTRUCTORA ABUYA, S.A. DE C.V.	\$ 3,418,739.82	SOLVENTE

Los criterios utilizados por El Comité para la evaluación de las propuestas aceptadas por la convocante, fueron los señalados en el artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa

Analizados y valorados los aspectos técnicos y económicos y evaluación de Tasación Aritmetica, de las propuestas aceptadas por la convocante Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, en el procedimiento de licitación pública nacional 005/2022 para realizar bajo la forma de contrato la obra pública consistente en:

PAVIMENTACIÓN EN BLVD. 21 DE MARZO ENTRE CALLE JUSTA LÓPEZ Y CALLE TERCERA, EN BENITO JUÁREZ, MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO, ESTADO DE SINALOA

Por las razones y motivos expuestos en el presente instrumento, y con el fin principal de elegir a favor del gobierno del estado de Sinaloa las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y tiempo, por decisión unánime de sus miembros. El Comité procede a dictaminar, y

COMITÉ DE OBRAS DEL EJECUTIVO ESTATAL DE SINALOA

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

DICTAMEN TÉCNICO

LICITACIÓN No. OPPU-EST-LP-013-2022

FECHA: 6 de abril de 2022

----- D I C T A M I N A -----

PRIMERA. Debido a que se presenta un empate respecto del precio ofertado entre cuatro empresas, y para poder llevar a cabo la adjudicación del contrato, el Comité determina que para desempatar se tomará en cuenta el puntaje obtenido por los licitantes en su propuesta técnica, siendo ganador el que obtenga el mayor puntaje, los cuales quedaron de la siguiente manera:

No.	LICITANTE	IMPORTE	PUNTOS TÉCNICOS
1	COFELA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V	\$ 3,418,739.82	46.71
2	EMILIO CONTRERAS MENDOZA	\$ 3,418,739.82	46.00
3	CONSTRUCTORA ABUYA, S.A. DE C.V.	\$ 3,418,739.82	45.74
4	JESÚS JOSÉ BÁEZ PÉREZ	\$ 3,418,739.82	44.85

SEGUNDA. Que por el criterio de desempate la propuesta con el puntaje técnico mas alto fue la presentada por el licitante

COFELA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V

con un importe con I.V.A. incluido, por: \$ **3,418,739.82**

SON: (TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 82/100 M.N.)

Lo anterior, toda vez que una vez hecha la evaluación técnica mediante el metodo de puntos y porcentajes, y la económica mediante el metodo de Tasación Aritmetica de las propuestas aceptadas por la convocante, resultó ser la propuesta declarada solvente que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y exigidos, y por ser la propuesta solvente que ofrece el presupuesto total menor para la ejecución de la obra.

TERCERA. Que el orden en que quedaron el resto de las propuestas declaradas solventes por El Comité

No.	LICITANTE	IMPORTE
2	EMILIO CONTRERAS MENDOZA	\$ 3,418,739.82
3	CONSTRUCTORA ABUYA, S.A. DE C.V.	\$ 3,418,739.82
4	JESÚS JOSÉ BÁEZ PÉREZ	\$ 3,418,739.82

CUARTA. El Presidente Suplente de El Comité, turnará el original del presente dictamen al titular de la convocante Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, a los efectos de que sirva como base del fallo de adjudicación del contrato para realizar la obra consistente en:

PAVIMENTACIÓN EN BLVD. 21 DE MARZO ENTRE CALLE JUSTA LÓPEZ Y CALLE TERCERA, EN BENITO JUÁREZ, MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO, ESTADO DE SINALOA

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido del presente dictamen todos los que en el intervinieron, sin que exista oposición por alguno de ellos, se da por concluida la reunión a las 12:00 horas del día 6 de abril de 2022 elaborándose en un juego original y firmando al calce y margen para debida constancia.

El Subsecretario de Programación y Contratos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, y Presidente Suplente de El Comité,

Raúl Francisco Montero Zamudio

COMITÉ DE OBRAS DEL EJECUTIVO ESTATAL DE SINALOA

BIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

DICTAMEN TÉCNICO

ITACIÓN No. OPPU-EST-LP-013-2022

FECHA: 6 de abril de 2022

El Director de Inversiones, de la Secretaría de Administración y Finanzas, del gobierno del estado de Sinaloa, y
Secretario Ejecutivo Suplente de El Comité,



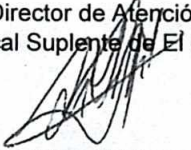
Diego Armando Aguerrebere Espitia

El Coordinador de Gestión e Inversión, de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable del gobierno del estado de Sinaloa, y
Vocal Suplente de El Comité,



Marco Antonio Barraza Menchaca

El Director de Atención y Asesoría, de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del gobierno del estado de Sinaloa, y
Vocal Suplente de El Comité,



Jesús Miguel Solano Morgan.

El Director de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos, de la Secretaría General de Gobierno
del gobierno del estado de Sinaloa, y Asesor Suplente de El Comité



Iván Alfredo Montes Flores

PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN FORMULADO POR EL COMITÉ DE OBRAS DEL EJECUTIVO ESTATAL
SINALOA, EN LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 6 de abril de 2022

